

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA APLICACIÓN DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE CLIMA LABORAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección de Servicio Público de Carrera, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

#### **1.- Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación.**

Palacio de Gobierno, se ubica en la avenida 22 de enero, número 1, entre las avenidas Benito Juárez y Héroe, Palacio de Gobierno, tercer piso, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

#### **2.- Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Dirección de Servicio Público de Carrera.**

Dirección de Servicio Público de Carrera con domicilio en avenida 5 de mayo, número 70, entre Avenida Álvaro Obregón y Avenida Ignacio Zaragoza colonia CP. 77000. Chetumal Quintana Roo, es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos obligados, la ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

#### **3. Datos Personales.**

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados en relación con la fracción X del artículo 3 de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Quintana Roo:

“**Artículo 3.** Para los efectos de la de la presente ley Se entenderá por:

**IX. Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.

“**Artículo 3.** Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

**X. Datos personales:** A cualquier información concerniente a una persona física, identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;”.

#### **4.- Datos Personales que se recaban y finalidad.**

Los datos personales que recabamos los utilizamos para la siguiente finalidad:

Realizar el estudio Diagnóstico de Clima Laboral para las y los trabajadores de las dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, así como informes estadísticos generales al respecto. Para las finalidades anteriores, se solicitarán los siguientes datos personales:

- Sexo
- Edad
- Años de Antigüedad
- Estado Civil
- Escolaridad
- Nivel Educativo
- Si es una persona con discapacidad

Si la persona pertenece a alguno de los siguientes sectores de la población: personas con discapacidad, integrantes de la diversidad sexual, personas indígenas, afrodescendientes, personas adultas mayores, u otro grupo que represente una condición de vulnerabilidad.

**Se informa que se recaban los datos personales sensibles que se relacionan en este apartado.**

## 5.- Marco normativo para el tratamiento de datos personales.

La Dirección de Servicio Público de Carrera, trata los datos personales antes señalados con fundamento en:

- Artículo 6° apartado A fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- 19, 20 y 21 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 23, 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.
- 2, 3 y 19 fracción IV, y 33 fracciones XXXVI, XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.
- 64 del Reglamento Interior de La Secretaría de Finanzas y Planeación

Con fundamento en los artículos 50, 52-BIS, 52-TER, 52-QUÁRTER, 52-QUINQUIES y 52-SEXTIES de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 19 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, no se requiere del consentimiento para el tratamiento de los mismos.

## 6.- Transferencia de datos personales.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, con relación a los artículos 7 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 71, 72, 75 y 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

## 7.- ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Con fundamento en el artículo 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Título Tercero, Capítulo I de la Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Dirección de Transparencia ubicada en Avenida Carmen Ochoa de Merino número #126 esquina avenida Reforma, Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000 o bien, a través del sistema de solicitudes de la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia) mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión a que se refiere el artículo 50 de la Ley General y los artículos del 101 al 112 de la Ley Local en la materia.

Asimismo, si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP) en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que dicho Instituto establezca para tal efecto.

## **8.- Cambios al aviso de privacidad.**

La Dirección de Servicio Público de Carrera, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en el micrositio de la Dirección de Transparencia de la SEFIPLAN en la liga electrónica <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> en la sección Avisos de Privacidad, sitio en el que se encuentra para su consulta.